



HOSPITAL DE CASTRO

Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3383

CASTRO, 05 ABR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 811 de fecha 25/01/2019 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, factura electrónica N° 7859218 de la empresa CHILEXPRESS S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago del despacho de valijas y encomiendas desde el Hospital de Castro.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa CHILEXPRESS S.A.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE el pago de los despachos por valijas y encomiendas realizados en el mes de FEBRERO 2019 desde el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

CHILEXPRESS S.A.  
RUT. 96.756.430-3

VALOR TOTAL \$ 439.141.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción de factura.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 439.141.- (Cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-08-007

VALOR \$ 439.141.-

SALDO: \_\_\_\_\_

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. ACV/SDA/LMP/CRA/LADP/JA. JGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

